

de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, a fin de que todos aquellos que lo consideren oportuno puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Indicando que el expediente se encuentra en la Secretaría General de este Ayuntamiento a disposición de todos aquellos que quieran examinar el mismo.

Jerez de los Caballeros, a 5 de octubre de 2006. El Alcalde, CARLOS ANGULO TINTORÉ.

---

**ANUNCIO de 5 de octubre de 2006 sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias, artículo 131.**

Habiéndose aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre del año 2006, la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias art. 131, promovido por Nuevarau, S.L., se expone a información pública por plazo de un mes, contado desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, a fin de que todos aquellos que lo consideren oportuno puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Indicando que el expediente se encuentra en la Secretaría General de este Ayuntamiento a disposición de todos aquellos que quieran examinar el mismo.

Jerez de los Caballeros, a 5 de octubre de 2006. El Alcalde, CARLOS ANGULO TINTORÉ.

---

**ANUNCIO de 5 de octubre de 2006 sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias consistente en reclasificación de suelo urbano.**

Habiéndose aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre del año 2006, la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias municipales de Jerez de los Caballeros, consistentes en reclasificación de suelo urbano promovido por Hermanos Rubio, se expone a información pública por plazo de un mes, contado desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, a fin de que todos aquellos que lo consideren oportuno puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Indicando que el expediente se encuentra en la secretaria General de este Ayuntamiento a disposición de todos aquellos que quieran examinar el mismo.

Jerez de los Caballeros, a 5 de octubre de 2006. El Alcalde, CARLOS ANGULO TINTORÉ.

**AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE MAIMONA**

**ANUNCIO de 8 de agosto de 2006 sobre Estudio de Detalle.**

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2006, adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Estudio de Detalle, tramitado a instancias de D.<sup>a</sup> Alicia Marín Roldán, referido al suelo urbano, en el área delimitada por el solar sito en calle Trillo, s/n.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 79 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y el artículo 140.5 del Reglamento de Planeamiento.

Los Santos de Maimona, a 8 de agosto de 2006. El Alcalde-Presidente en Funciones, FRANCISCO JAVIER GORDILLO MARTÍNEZ.

**AYUNTAMIENTO DE PORTEZUELO**

**EDICTO de 21 de septiembre de 2006 sobre exposición pública del pliego de cláusulas económico-administrativas particulares que habrán de regir en el concurso, mediante procedimiento abierto, para la concesión de la gestión, explotación y conservación del servicio municipal de agua potable y alcantarillado.**

**1.- OBJETO DEL CONTRATO:**

El objeto de este Concurso Abierto es la contratación de la concesión administrativa de la explotación del Servicio Municipal de Suministro de Agua y Alcantarillado en el término municipal de Portezuelo.

El objeto del contrato conforme a la clasificación de productos por actividades (CPA 2002), se identifica por el código 41.00.20.

**2.- NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS:**

Ver Pliego.

**3.- EXISTENCIA DE CRÉDITO:**

El contrato no origina gastos para la administración, no hay necesidad de consignación presupuestaria por no derivarse obligación de

pago (gasto), como consecuencia de la contratación (arts. 11,2 e) y art. 67,2, ambos TRLCAP).

#### 4.- DURACIÓN DEL CONTRATO:

El contrato resultante de la adjudicación de esta licitación tendrá una duración de veinticinco (25 años) años, no existiendo posibilidad de realizar prórrogas al mismo.

#### 5.- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

El informe justificativo del modo (indirecto) y forma de gestión (concesión) elegidos y de la oportunidad del cambio de forma de gestión, así como sobre el proceso de licitación y contratación que debe aplicarse, ha sido aprobado en pleno.

Conforme al art. 159.1 TRLCAP, el contrato de gestión del servicio de Agua y Alcantarillado, se propone su adjudicación por el procedimiento abierto, mediante concurso, para de esta forma dar publicidad a la licitación art. 78 TRLCAP. La adjudicación se realizará mediante concurso puesto que la valoración de la prestación de un servicio de aguas deberá atender a más criterios, además que el del precio art. 74.3 TRLCAP.

Publicación de los Pliegos por plazo de 8 días hábiles a efectos de alegaciones en el B.O.P.

Publicación del anuncio para la presentación de ofertas, por un plazo de 15 días hábiles.

#### 6.- GASTOS DE PUBLICIDAD:

Publicaciones en el D.O.E. y B.O.P.

#### 7.- DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LOS LICITADORES:

Ver Pliego.

#### 8.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (Total 75 puntos):

— Valoración del Canon anticipado, los 30 puntos a obtener serán proporcionales a la cuantía:

- Máximo 15 puntos por el canon anticipado de 30.000,00 euros, y 5 puntos para el canon mínimo de 10.000,00 euros, a amortizar en 25 años. La puntuación intermedia será proporcional a las puntuaciones enunciadas, de 15 a 5 puntos.

No se admitirán ofertas con canon superior al máximo establecido, y la valoración de las ofertas con canon menor de 10.000,00 euros será de 0 puntos.

- Máximo de 15 puntos por el canon anual del presente Pliego, 3.000,00 euros/anales, actualizables anualmente con el IPC.

— Oferta económica, se asignarán 15 puntos, a la oferta más ventajosa, en virtud de la aplicación del siguiente criterio: tendrá quince puntos al precio medio más bajo ( $\text{€}/\text{m}^3$ ) distribuido por bloques de tarifa, de Abastecimiento y Alcantarillado, conforme al estudio justificativo y propuesta económica (art. 18.1-7-e). La puntuación será proporcional desde 15 puntos a la más baja, hasta la cifra considerada con 0 puntos, y que se corresponderá con la media de las ofertas presentadas más un cien por ciento, las ofertas con cifra superior también tendrán 0 puntos. Los  $\text{m}^3$  totales se adjuntan en el (Anexo III), para su distribución, homogeneización y valoración conforme a los cuadros que se acompañan. Para esta evaluación, se comprobarán que las diferentes partidas que componen los costes de explotación del Abastecimiento y Alcantarillado sean razonables, para lo que se deberá incluir la proyección económica del servicio a lo largo de la concesión, y así comprobar si son aceptables para obtener un nivel de prestación del Servicio conforme a lo requerido. En caso contrario este apartado se valorará con 0 puntos. Con objeto de poder realizar una comparación económica de las propuestas ofertadas, cuando en el estudio de las mismas se detecten carencias de actividades a desarrollar, exigidas en este Pliego, se procederá a su homogeneización incluyéndose, los valores presupuestados por el resto de los licitadores al precio mayor de las ofertas presentadas (en estos apartados), se deberá incluir un resumen de los costes considerados en el Sobre C.

— Procedimientos a utilizar en la prestación de los servicios. Hasta 15 puntos.

- Organización del Servicio propuesta por el licitador se valorará de 0 a 10 puntos. Se tendrá en especial consideración el sistema propuesto de atención al usuario del servicio.

- Plan de Control Sanitario se valorará de 0 a 3 puntos, valorando especialmente la gestión propuesta, la rapidez y fiabilidad de los procesos analíticos.

- El Plan de Búsqueda de Fugas se valorará de 0 a 2 puntos.

— Inversiones y mejoras 10 puntos, a realizar en el servicio, en sustitución de contadores, su gestión cuantificadas. Serán 5 puntos, siempre que las inversiones propuestas estén cuantificadas económicamente y puedan ser objeto de ponderación por este apartado. El criterio a aplicar será de 1 punto por cada fracción de 500,00 € y correrán a cargo exclusivamente del concesionario, con un máximo de 5 puntos, y 2.500,00 euros, los restantes cinco puntos se distribuirán entre las mejoras a realizar en el servicio y su gestión cuantificadas, a homogeneizar entre las presentadas.

— Mejor conocimiento de las instalaciones de Abastecimiento y Alcantarillado, hasta 5 puntos, con inclusión de las posibilidades de optimizar los recursos e instalaciones, mediante estudio detallado de soluciones.

**9.- VARIANTES:**

No se admiten variantes.

**10.- GARANTÍAS:**

Provisional: 3.000,00 euros.

Definitiva: 10.000,00 euros.

**11.- CLASIFICACIÓN DE LOS LICITADORES:**

No se requiere.

**12.- JUSTIFICACIÓN DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y SOLVENCIA TÉCNICA:**

Conforme artículos 16 y 19 TRLCAP.

**13.- PLAZO DE ADJUDICACIÓN:**

Tres meses.

**14.- TARIFAS Y REVISIÓN:**

Ver pliego.

**15.- CANON ANTICIPADO Y ANUAL:**

El canon anticipado máximo a satisfacer a la administración por el contratista será de: 30.000,00 euros, y el mínimo de 10.000,00 euros.

El canon máximo anual a satisfacer a la administración por el contratista será de: 3.000,00 euros/año, actualizables anualmente con IPC.

**16.- CAUSAS ESPECIALES DE CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:**

Las previstas en el TRLCAP.

**17.- CAUSAS ESPECIALES DE RESOLUCIÓN:**

Las previstas en el TRLCAP.

Portezuelo, a 21 de septiembre de 2006. La Alcaldesa, R. ELENA MOLANO GIL. El Secretario, ANTONIO M.<sup>a</sup> SERRANO FRAILE.

**CAJA RURAL DE EXTREMADURA****ANUNCIO de 17 de octubre de 2006 sobre convocatoria de Asamblea General Ordinaria.**

El Consejo Rector de Caja Rural de Extremadura Sociedad Cooperativa de Crédito, en su reunión del día 17 de octubre de 2006, acordó convocar a los Señores Socios de la misma para la celebra-

ción de Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 11 de noviembre de 2006, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 10,30 horas en segunda, en las instalaciones del "Hotel Las Lomas", en Mérida, al objeto de examinar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

Con carácter previo formación de lista de asistentes y constitución de la Asamblea.

1.º Informe de la Presidencia.

2.º Informe de la Comisión de Control sobre el seguimiento y análisis de la gestión económico-financiera de la Entidad.

3.º Propuesta del Consejo Rector y aprobación, si procede, de las directrices básicas del Plan de Actuación de la Entidad, y líneas generales de los Presupuestos para el Ejercicio 2007.

4.º Nombramiento de Auditores de Cuentas para el Ejercicio 2006.

5.º Propuesta de pago a cuenta de intereses a las aportaciones de capital para el ejercicio 2006.

6.º Modificación del artículo 19 de los Estatutos sociales y aclaración y precisión del Acuerdo tomado por la Asamblea General Ordinaria de 17 junio 2006 como punto 11 del Orden del Día.

7.º Autorización al Consejo Rector para que complete, adecue o subsane el texto estatutario en la medida precisa para cumplir las indicaciones del organismo autorizador o de los registros competentes.

8.º Ratificación del nombramiento del miembro del Consejo Rector elegido por los empleados.

9.º Renovación parcial estatutaria del Consejo Rector de la Entidad: Elección de Presidente, cuatro vocales y tres vocales suplentes.

10.º Renovación parcial estatutaria de la Comisión de Control de la Entidad: Elección de tres miembros titulares y tres miembros suplentes.

11.º Sugerencias y preguntas al Consejo Rector relacionadas con los asuntos expresados en el Orden del Día.

12.º Designación de tres socios para la aprobación del Acta de la Asamblea junto con el Presidente.

Nota: Se hace constar a los Señores Socios que todos los documentos relativos a las cuentas anuales y demás sobre los que la Asamblea haya que decidir, se encuentran a su disposición, tanto en el domicilio social (Avda. Santa Marina n.º 15, en Badajoz), como en el domicilio de nuestras Oficinas en Don Benito, Olivenza, Aceuchal, Montijo, Siruela, Monesterio, Miajadas y Móstoles.

Badajoz, a 17 de octubre de 2006. El Presidente del Consejo Rector, JESÚS JIMÉNEZ ESCOBAR.